



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Propia de esta Ciudad, y por conservación de sus dios, y regularidad; Lo haze presente para que resuelva lo que fuere de su agrado; Y habiendolo oyd^o = Acordo que el Cavallero Procurador Sindico General valga en Justicia, solicitando el curso de este Litio; haviendo de este fin los Pedimentos, y recursos que se requirieran, para que no haya mayor retardacion en este negocio; En el que se interesa la utilidad de estos Propios, la permanencia de los citados Privilegios, y principal cuidado de este Consistorio en que se le guarden, y conserven; De las defensas que bayan haciendo sus Abogados y Estado de este negocio hira dando cuenta a esta Ayuntamiento para que se halle entendido de lo que ocurre.

Se publique el
Corte de la Agua; se
dibne la cantidad
senalada p. la limpieza

El Señor Salvador Vinader Moratin, ^{or} modelo
Comisario de la Arreguiar Mayor de la Ciudad dio cuenta
es el tiempo oportuno de cortar la Agua de esta y la de Barre
nar, para executar la limpieza, y monda de ambos vasos
segun se practica anualmente; En cuya inteligencia
resolviera a la Ciudad lo que fuere de su agrado; Y haviendo
oído = Acordo que los Cavalleros Comisarios de esta
Arreguiar Mayores señalen el dia en que convendria

